

SALA No. 17 DE 19 DE ABRIL DE 2018						
TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
1	P.I.2014-00061	CARLOS ALBERTO BOLÍVAR CORREDOR, VEEDURÍA CIUDADANA PROCURADURÍA ESTUDIANTEL C.I. DR. ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS	JOSÉ LEONARDO JÁCOME CARRASCAL	DRA. GARCÍA	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA, POR MEDIO DE LA CUAL DENEGÓ LA PÉRDIDA DE INVESTITURA DEL CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER), SEÑOR JOSÉ LEONARDO JÁCOME CARRASCAL.
2	2011-00224	CREARAMOS LIMITADA	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DRA. GARCÍA	FALLO	DENIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.
3	2010-00287	DISTRIBUCIÓN LOGÍSTICA INTERNACIONAL LTDA.	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	DRA. GARCÍA	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA QUE DENEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPRESADAS EN LA PARTE MOTIVA.
4	2008-00375	LUIS EDUARDO MANOTAS SOLANO C.I. DR. ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y OTRO	DRA. GARCÍA	FALLO	DECLARA PROBADA LA EXCEPCIÓN DE COSA JUZGADA Y, ORDENA ESTAR A LO RESUELTO EN SENTENCIA DE 22 DE MARZO DE 2013, PROFERIDA POR LA SECCIÓN CUARTA DEL CONSEJO DE ESTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NRO. 1100103270002008-0035800 (17379) QUE ACUMULÓ AL PROCESO 11001032400020080041800 (17567), CONSEJERO PONENTE DOCTOR HUGO FERNANDO BASTIDAS BÁRCENAS.
5	2013-00001	ARMANDO ESCOBAR SÁNCHEZ	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	DRA. GARCÍA	AUTO	ACEPTA EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS, PARA INTERVENIR EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. COMO CONSECUENCIA, LO SEPARA DEL CONOCIMIENTO DEL PROCESO.
6	2015-00085	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS	AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA	DRA. GARCÍA	AUTO	ACEPTA EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS, PARA INTERVENIR EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. COMO CONSECUENCIA, LO SEPARA DEL CONOCIMIENTO DEL PROCESO.
7	2015-01703	ECOPETROL	AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA	DRA. GARCÍA	AUTO	ACEPTA EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS, PARA INTERVENIR EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. COMO CONSECUENCIA, LO SEPARA DEL CONOCIMIENTO DEL PROCESO.
8	2014-00284	DIEGO JOSÉ PINEDA SÁNCHEZ	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	DRA. GARCÍA	AUTO	ACEPTA EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS, PARA INTERVENIR EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. COMO CONSECUENCIA, LO SEPARA DEL CONOCIMIENTO DEL PROCESO.
9	2014-01476	LUCERO JIMÉNEZ JIMÉNEZ	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	DRA. GARCÍA	AUTO	ACEPTA EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS, PARA INTERVENIR EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. COMO CONSECUENCIA, LO SEPARA DEL CONOCIMIENTO DEL PROCESO.
10	AP-2011-00612	COOPERATIVA MULTIATIVA EMPRESARIAL COOVITEL	AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA Y OTROS	DRA. GARCÍA	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA, Y ACLARA EL NUMERAL 5º DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA MISMA, EN EL SENTIDO DE PRECISAR QUE CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA EFICIENCIA, EFICACIA Y EFFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN AMBIENTAL, LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES- ANLA DEBERÁ PRESTAR LA ASISTENCIA TÉCNICA Y EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO A LAS MEDIDAS QUE SE IMPLEMENTEN POR PARTE DE LA CONCESIÓN VIAL BOGOTÁ GIRARDOT S.A. PARA RESTABLECER EL CAUDAL NATURAL DEL RÍO SUMAPAZ Y LA RECOMPOSICIÓN NATURAL DE LA ISLA DE LOS VENADOS, A LA ALTURA DE LA ABCISCA DENOMINADA K91 O PR35.
11	AP-2015-00194	JULIO CESAR FLÓREZ GONZÁLEZ Y OTROS	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS Y OTRO	DRA. GARCÍA	FALLO	REVOCA PARCIALMENTE EL NUMERAL SEGUNDO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA DE 6 DE OCTUBRE DE 2017 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS. EN SU LUGAR, DISPONE QUE DICHO TRIBUNAL DESVINCLE DEL COMITÉ DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CITADA SENTENCIA A LAS SEÑORAS GLORIA LUCERO OCAÑO DUQUE Y BEATRIZ EUGENIA ORREGO GÓMEZ, Y EN SU REEMPLAZO DESIGNA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES Y AL DIRECTOR DE CORPOCALDAS, COMO LAS PERSONAS QUE DEBEN CONFORMAR TAL COMITÉ, SIN PERJUICIO DE QUE ESTAS PUEDAN DELEGAR SU REPRESENTACIÓN EN UN FUNCIONARIO DE ESAS ENTIDADES.

SALA No. 17 DE 19 DE ABRIL DE 2018						
TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
12	AP-2012-00269	PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y OTROS	DRA. GARCÍA	FALLO	1. MODIFICA LOS NUMERALES 7º Y 9º DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA IMPUGNADA, EN EL SENTIDO DE ORDENAR AL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS QUE, A MÁS TARDAR, EN EL TÉRMINO DE LA PRÓXIMA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019, DEBERÁ EFECTUAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA EJECUTAR LAS OBRAS QUE SEAN CONDUCTENTES PARA DAR SOLUCIÓN DEFINITIVA A LOS PROBLEMAS DE EROSIÓN, SOCAVACIÓN, DESLIZAMIENTOS, DEMÁS EN LA ZONA DEL ACUEDUCTO DEL BARRIO SAN DIEGO Y SUS HABITANTES, SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES DADAS EN LOS CONCEPTOS TÉCNICOS REALIZADOS POR LA CORDER, Y DEMÁS ESTUDIOS TÉCNICOS ACTUALIZADOS Y ESPECIALIZADOS QUE SE REALICEN AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO A LO EXPRESADO EN LA PARTE MOTIVA DE LA SENTENCIA. ASÍ MISMO, EL COMITÉ DE VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEBERÁ RENDIR UN INFORME DETALLADO E ILUSTRADO SOBRE LAS GESTIONES REALIZADAS Y EL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DADA, EN LAPSO TRIMESTRALES A PARTIR DE LA FIRMEZA DE ESTA SENTENCIA. 2. EN LO DEMÁS, CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA.
13	AP-2015-00709	YADIRA ALEXANDRA GUERRERO BOLAÑOS Y OTROS	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	DRA. GARCÍA	FALLO	REVOCA EL NUMERAL SEXTO DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL FALLO APELADO, EN LO QUE ATAÑE AL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y, EN SU LUGAR, SE DISPONE QUE NO PROCEDE LA CONDENA EN COSTAS.
14	AP-2011-00714	YUDY LORENA MUÑOZ SOTO	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y OTROS	DRA. GARCÍA	AUTO	1. REVOCA EL NUMERAL TERCERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL AUTO CONSULTADO, EN EL CUAL SE SANCIONÓ POR DESACATO AL DOCTOR LUIS GILBERTO MURILLO, MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. 2. MODIFICA EL NUMERAL 4 DE LA PARTE RESOLUTIVA DL AUT CNSULTADO Y EN SU LUGAR ORDENA AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA QUE, UNA VEZ EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA, Y EN CASO DE QUE ADVIERTA QUE LA CUENTA DONDE EFECTIVAMENTE SE DEPOSITARON LOS DINEROS ADEUDADOS POR GASTOS PERICIALES, ESTO ES, LA NRO.3-0820-000-632-5 CONVENIO 13472, SIGUE SIENDO LA EQUIVOCADA, INFORME AL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, LA CUENTA CORRECTA PARA LO CUAL DEBERÁ OBSERVAR LOS IMPEDIMENTOS MANIFESTADOS POR EL BANCO AGRARIO Y LAS LIMITACIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EN RELACIÓN CON LAS TRANSACCIONES BANCARIAS REFERIDAS EN LA PARTE MOTIVA. 3. CONFIRMA EN LO DEMÁS EL AUTO CONSULTADO.
15	AC-2017-01827	HEIDY JOHANA PIZARRO RAMÍREZ	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y OTROS	DRA. GARCÍA	FALLO	CONFIRMA EL FALLO IMPUGNADO, POR MEDIO DEL CUAL SE RECHAZÓ POR IMPROCEDENTE EL AMPARO SOLICITADO, DE CONFRMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. CON ACLARACIÓN DE VOTO DEL MAGISTRADO OSWALDO GIRALDO LÓPEZ.
16	AC-2017-03478	ALDO DE JESÚS MARTÍNEZ PERDOMO Y OTROS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR	DRA. GARCÍA	FALLO	DENIEGA EL AMPARO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS COMO VULNERADOS POR LA PARTE ACTORA.
17	AC-2017-03195	OSCAR REYNALDO CARDOZO ROJAS	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ Y OTRO	DRA. GARCÍA	FALLO	1. REVOCA LA SENTENCIA DE 1 DE MARZO DE 2018, PROFERIDA POR LA SECCIÓN QUINTA DE CONSEJO DE ESTADO Y, EN SU LUGAR, AMPARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS COMO VIOLADOS POR EL ACTOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. 2. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, DEJA SIN EFECTO LAS SENTENCIAS DE 17 DE MARZO Y 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015 PROFERIDAS RESPECTIVAMENTE POR EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ Y EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RADICADO CON EL NRO. 2013-00102-02, INCOADO CONTRA LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y EL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO -FOMAG, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA Y, EN SU LUGAR, ORDENA AL CITADO TRIBUNAL QUE, DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, PROFIERA UNA NUEVA DECISIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS SEÑALADOS, PREVIA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 244 DE 1995, MODIFICADA POR LA LEY 1071 DE 2006. CON SALVAMENTO DE VOTO DEL MAGISTRADO OSWALDO GIRALDO LÓPEZ.
18	AC-2017-03155	MUNICIPIO DE NUNCHIA – CASANARE	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE	DRA. GARCÍA	FALLO	MODIFICA LA SENTENCIA DE 1 DE FEBRERO DE 2018 PROFERIDA POR LA SECCIÓN QUINTA DE ESTA CORPORACIÓN, EN EL SENTIDO DE DENEGAR EL AMPARO SOLICITADO.
19	AC-2017-01309	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP	JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO DE CALI	DRA. GARCÍA	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE RECHAZÓ POR IMPROCEDENTE EL AMPARO SOLICITADO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.

SALA No. 17 DE 19 DE ABRIL DE 2018						
TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
20	AC-2017-03229	GONZALO LEMUS JAIMES Y OTROS	JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA Y OTRO	DRA. GARCÍA	FALLO	1. AMPARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO, CONTRADICCIÓN Y DEFENSA DEL SEÑOR RAMÓN ENRIQUE GALVIS GUTIÉRREZ. EN CONSECUENCIA, DEJA SIN EFECTO LA PROVIDENCIA DE 9 DE ABRIL DE 2015 PROFERIDA POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA, AL INTERIOR DE LA ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA 2013-00044-00, EN LO QUE RESPECTA A LA ORDEN DE EMPLAZAR AL SEÑOR RAMÓN ENRIQUE GALVIS GUTIÉRREZ Y, POR ENDE, LAS DEMÁS ACTUACIONES SURTIDAS CON POSTERIORIDAD A DICHA PROVIDENCIA, SALVO LAS PRUEBAS RECAUDADAS EN EL PROCESO, CON EL FIN DE QUE, EN EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA, SE PRACTIQUE EN LEGAL FORMA LA NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA DIRECCIÓN CARRERA 48 NRO. 64-45 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA. 2. DENIEGA EL AMPARO SOLICITADO POR LOS SEÑORES GONZALO LEMUS JAIMES Y SONIA CHAPARRO GARCÍA.
21	AC-2018-00688	SOCIEDAD COLOMBIANA DE SERVICIOS PORTUARIOS S.A. – SERVIPORT S.A.	ECOPETROL	DRA. GARCÍA	AUTO	ACEPTA EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS, PARA INTERVENIR EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. COMO CONSECUENCIA, LO SEPARA DEL CONOCIMIENTO DEL PROCESO.
22	2008-00326	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.	COMISIÓN REGULADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - CRA	DR. GIRALDO	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA MEDIANTE LA CUAL EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SE INHIBIÓ PARA PRONUNCIARSE RESPECTO DEL FONDO DEL ASUNTO, POR CUANTO, POR UN LADO, DECLARÓ PROBADA LA EXCEPCIÓN DE CADUCIDAD DE LA ACCIÓN PROPUESTA POR MINAMBIENTE Y POR EL OTRO, DECLARÓ PROBADA DE OFICIO LA EXCEPCIÓN DE INEPTA DEMANDA, EN RELACIÓN CON LA RESOLUCIÓN 434 DE 26 DE DICIEMBRE DE 2007. CON ACLARACIÓN DE VOTO DEL MAGISTRADO ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS.
23	P.I.2017-00359	FÉLIX CRUZ SÁNCHEZ	GERMÁN CASAGUA BONILLA	DR. GIRALDO	FALLO	REVOCA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 4 DE OCTUBRE DE 2017 POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA, SEGUN LAS RAZONES EXPLICADAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA Y, EN SU LUGAR, DENIEGA LA PÉRDIDA DE INVESTIDURA DEL SEÑOR GERMÁN CASAGUA BONILLA, CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2012-2015.
24	2007-00279	NUEVA TRANSPORTADORA CIUDAD JARDÍN S.A. TRANSJARDIN	MINISTERIO DE TRANSPORTE	DR. GIRALDO	FALLO	NIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.
25	2009-00139	HÉCTOR FABIO MONTOYA Y OTROS C.I. DR. ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	DR. GIRALDO	FALLO	1. DECLARA DE OFICIO LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR ACTIVA RESPECTO DE LOS DEMANDANTES OSCAR OCAMPO MORALES Y ENRIQUE GARZÓN. 2. DENIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
26	AC-2017-01273	JAVIER MAURICIO ARIAS CASTIBLANCO	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD	DR. GIRALDO	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA INCOADA POR EL ACCIONANTE.
27	AC-2017-02518	NACIÓN – MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META - SALA DE DECISION NRO. 3	DR. GIRALDO	FALLO	NIEGA EL AMPARO CONSTITUCIONAL AL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO SOLICITADO POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.
28	AC-2017-00552	ANGIE NATALLE ORTEGA VÁSQUEZ	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD	DR. GIRALDO	FALLO	CONFIRMA LA PROVIDENCIA IMPUGNADA, MEDIANTE LA CUAL SE NEGÓ LA ACCIÓN DE TUTELA INTERPUESTA POR LA ACCIONANTE.
29	AC-2018-00124	LUZ NELLY MORENO DE GALVIS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA Y OTRO	DR. GIRALDO	FALLO	DECLARA IMPROCEDENTE EL AMPARO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO, A LA VIDA DIGNA Y A LA SALUD DE LA SEÑORA LUZ NELLY MORENO DE GALVIS, POR AS RAZONES EXPUESTAS EN ESTE PROVEÍDO.
30	AC-2018-00572	PABLO ANDRÉS CASTAÑEDA Y OTROS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA Y OTRO	DR. GIRALDO	FALLO	NIEGA EL AMPARO DE TUTELA SOLICITADO POR EL SEÑOR PABLO ANDRÉS CASTAÑEDA, EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS MENORES HIJOS JHEAN CASTAÑEDA REYES Y JULITEH ALEXANDRA CASTANEDA REYES, FRENTE AL FALLO PROFERIDO EL 25 DE AGOSTO DE 2017 POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, DENTRO DEL PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA RADICADO NRO. 73-001-33-33-002-2013-00849-00
31	AC-2017-02959	CLEMENCIA TORRES MARTÍNEZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META	DR. GIRALDO	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE NEGÓ EL AMPARO SOLICITADO.

SALA No. 17 DE 19 DE ABRIL DE 2018						
TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
32	AC-2017-03114	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CHOCÓ Y OTRO	DR. GIRALDO	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE AMPARO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
33	AC-2016-00358	JOEL FERNANDO CERPA BERDUGO	MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD	DR. GIRALDO	AUTO	1. REVOCA EL AUTO PROFERIDO EL 14 DE AGOSTO DE 2017, POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE, EN TANTO IMPUSO SANCIÓN DE MULTA DE UN (1) SMLMV AL BRIGADIER GENERAL GERMÁN LÓPEZ GUERRERO, DIRECTOR DE SANIDAD EL EJERCITO NACIONAL, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. 2. DECLARA LA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO DE LA SANCIÓN, TENIENDO EN CUENTA QUE EN EL TRÁMITE DE CONSULTA SE ACREDITÓ EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE TUTELA DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2016, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMIISTRATIVO DE SUCRE, SALA SEGUNDA DE DECISIÓN ORAL.
34	2007-03234	RUCADAVID & CIA S. EN COMANDITA SIMPLE	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y OTROS	DR. SÁNCHEZ	FALLO	CONFIRMA EL FALLO APELADO, MEDIANTE EL CUAL SE DENEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE MOTIVA.
35	P.I.2017-00180	GUSTAVO ADOLFO MURCIA PÉREZ	CESAR AUGUSTO TORRES RÍOS	DR. SÁNCHEZ	FALLO	CONFIRMA LA PROVIDENCIA APELADA, MEDIANTE LA CUAL NEGÓ LA SOLICITUD DE PÉRDIDA DE INVESTIDURA DEL DIPUTADO DE LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, ELEGIDO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2016-2019 SEÑOR CESAR AUGUSTO TORRES RÍOS.
36	P.I.2016-00326	MARLENY RINCÓN SERRANO	IVÁN DARIO APARICIO PEÑARANDA	DR. SÁNCHEZ	AUTO	DENIEGA LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y ADICIÓN DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 1º DE DICIEMBRE DE 2017, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
37	2014-00048	LUCTA GRANCOLOMBIANA S.A.S.	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	DR. SÁNCHEZ	AUTO	CONFIRMA EL AUTO SUPLICADO, MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZÓ LA DEMANDA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
38	AP-2011-00587	ÁLVARO LEÓN HINCAPIÉ VEGA	MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y OTROS	DR. SÁNCHEZ	FALLO	1. CONFIRMA EL ORDINAL PRIMERO DE LA SENTENCIA DE 22 DE JUNIO DE 2012 PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA QUE DECLARÓ PROBADA PARCIALMENTE LA EXCEPCIÓN DE COSA JUZGADA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 2. CONFIRMA EL ORDINAL SEGUNDO DE LA SENTENCIA DE 22 DE JUNIO DE 2012 PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA QUE AMPARÓ LOS DERECHOS COLECTIVOS AL GOCE DEL ESPACIO PÚBLICO, Y LA UTILIZACIÓN Y DEFENSA DE LOS BIENES DE USO PÚBLICO, LA SEGURIDAD PÚBLICA Y SALUBRIDAD PÚBLICAS, EL ACCESO A UNA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS QUE GARANTICE LA SALUBRIDAD PÚBLICA, EL ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y A QUE SU PRESTACIÓN SEA EFICIENTE Y OPORTUNA, EL DERECHO A LA SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE DESASTRES PREVISIBLES TÉCNICAMENTE, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN ESTA PROVIDENCIA. 3. MODIFICA EL ORDINAL CUARTO, INCISO TERCERO, DE LA SENTENCIA APELADA, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LAS ÓRDENES ALLÍ IMPARTIDAS RECAEN SOBRE EL SECTOR DOS DEL BARRIO LAS DELICIAS Y NO SOBRE EL BARRIO CALUCAIMA. 4. ADICIONA EL ORDINAL CUARTO DE LA SENTENCIA APELADA, COMO SIGUE: "4.1. EXHORTAR A LOS PROPIETARIOS DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DEL SECTOR DOS DEL BARRIO LAS DELICIAS PARA QUE CONCURRAN CON LAS AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y COADYUVEN LAS GESTIONES QUE SE REQUIERAN ADELANTAR CON MIRAS A COMPLETAR EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN COMO ASENTAMIENTO URBANO DE DICHO BARRIO, ASÍ COMO LAS LABORES QUE APAREJE EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL ALCANTARILLADO, SI A ELLO HUBIESE LUGAR, DE ACUERDO A LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS QUE EL TRIBUNAL A QUO LE ORDENÓ AL MUNICIPIO DE IBAGUÉ ADELANTAR, CON EL FIN DE DETERMINAR EL ESTADO ACTUAL DE LA ZONA. 4.2. PARA EL CASO EN QUE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DETERMINEN QUE EL TERRENO EN EL QUE SE UBICAN LAS UNIDADES HABITACIONALES DEL SECTOR DOS DEL BARRIO LAS DELICIAS CORRESPONDE A LA CATEGORÍA DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE. SE EXHORTA A LOS PROPIETARIOS DE LAS REFERIDAS
39	AP-2014-00184	ENRIQUE ARBELÁEZ MUTIS	MUNICIPIO DE MANIZALES Y OTROS	DR. SÁNCHEZ	AUTO	1. CORRIGE EL ORDINAL 3.6 DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2017, EL CUAL QUEDA ASÍ "1. J 3.6 RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE MANIZALES A LA DOCTORA GLORIA LUCERO OCAMPO LUQUE [...]", 2. RECHAZA POR IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN DEL NIVEL TERRITORIAL A QUE PERTENECE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO A LA CUAL SE REFIERE LA ORDEN IMPARTIDA EN EL ORDINAL 3 DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR ESTA SALA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2017, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA.
40	AP-2011-00006 ACUMULADO	WILSON LEONARDO LEAL ARBELÁEZ	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL Y OTROS	DR. SÁNCHEZ	AUTO	DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE REVISIÓN EVENTUAL PRESENTADA POR EL SEÑOR WILSON LEONARDO LEAL ARBELÁEZ EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2015, CONFORME A LO EXPUESTO EN LAS CONSIDERACIONES DE ESTA PROVIDENCIA

SALA No. 17 DE 19 DE ABRIL DE 2018						
TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
41	AP-2017-00722	NACIÓN- DEFENSORÍA DEL PUEBLO –REGIONAL SANTANDER Y OTROS	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y OTRO	DR. SÁNCHEZ	AUTO	CONFIRMA LA MEDIDA CAUTELAR DECRETADA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER EL 13 DE JUNIO DE 2017, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
42	AP-2001-02192	ÁNGEL ENRIQUE GODOY TRIANA Y OTRO	GRANJA BUENOS AIRES LIMITADA Y OTRAS	DR. SÁNCHEZ	AUTO	1. REVOCA LA PROVIDENCIA DE 13 DE JULIO DE 2017, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. 2. ORDENA AL CITADO TRIBUNAL QUE, DE MANERA INMEDIATA, DÉ APERTURA A UN NUEVO INCIDENTE DE DESACATO POR EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES IMPARTIDAS EN LA PROVIDENCIA DE 30 DE OCTUBRE DE 2002, PROFERIDA POR ESA CORPORACIÓN, TRÁMITE DENTRO DEL CUAL DEBERÁ TOMAR LAS MEDIDAS PROBATORIAS NECESARIAS, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
43	AC-2017-01667	LA NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	NACIÓN - RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	DR. SÁNCHEZ	FALLO	REVOCA EL FALLO DE TUTELA PROFERIDO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 POR EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA Y, EN SU LUGAR, NIEGA LAS PRETENSIONES DE AMPARO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA SENTENCIA.
44	AC-2017-02933	PENSIONES DE ANTIOQUIA	SALA PRIMERA DE ORALIDAD DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	DR. SÁNCHEZ	FALLO	1. REVOCA LA SENTENCIA IMPUGNADA, POR MEDIO DE LA CUAL NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 2. DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA INTERPUESTA POR PENSIONES DE ANTIOQUIA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
45	AC-2018-00383	CARLOS CHATE BONILLA Y OTROS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA	DR. SÁNCHEZ	FALLO	DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA INTERPUESTA, POR LAS RZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
46	AC-2017-00543	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR	DR. SÁNCHEZ	FALLO	1. REVOCA LA SENTENCIA IMPUGNADA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 2. DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, POR LAS RAZONES EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
47	AC-2017-03167	GASEOSAS LUX S.A.	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMRCA - SECCIÓN PRIMERA - SUBSECCIÓN "A"	DR. SÁNCHEZ	FALLO	CONFIRMA EL FALLO IMPUGNADO POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA FRENTE AL CARGO POR DEFECTO PROCEDIMENTAL Y NEGÓ LAS PRENTESIONES DE AMPARO.
48	AC-2018-00724	JAIME GUTIÉRREZ CARRILLO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN "D"	DR. SÁNCHEZ	FALLO	NIEGA EL AMPARO INTERPUESTO POR EL ACTOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
49	AC-2018-00349	EZEQUIEL TIBASOSA CALIXTO	JUZGADO 19 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Y OTRO	DR. SÁNCHEZ	FALLO	CONFIRMA EL FALLO DE TUTELA PROFERIDO EL 8 DE MARZO DE 2018 POR LA SECCIÓN QUINTA DEL CONSEJO DE ESTADO, QUE NEGÓ LAS PRETENSIONES DE AMPARO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
50	AC-2018-00390	HERNANDO VALENCIA MONTOYA	JUZGADO 53 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ	DR. SÁNCHEZ	FALLO	CONFIRMA EL FALLO DE TUTELA PROFERIDO EL 26 DE FEBRERO DE 2018 POR LA SECCIÓN SEGUNDA, SUBSECCIÓN "A" DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, QUE NEGÓ LAS PETICIONES DE AMPARO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
51	AC-2018-00011	JESÚS MARÍA HENRIQUEZ	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y OTRO	DR. SÁNCHEZ	FALLO	1. DECLARA LA FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y LA UARIV, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. 2. REVOCA EL FALLO DE TUTELA PROFERIDO EL 29 DE ENERO DE 2018, POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA QUE NEGÓ LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 3. AMPARA EL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN DEL SEÑOR JESÚA MARÍA HENRIQUEZ Y, EN CONSECUENCIA, ORDENA AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE DENTRO DEL TÉRMINO E LAS CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, PONGA EN CONOCIMIENTO DEL ACTOR UNA RESPUESTA DE FONDO, CLARA PRECISA Y CONGRUENTE CON LA PETICIÓN FORMULADA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2017.

SALA No. 17 DE 19 DE ABRIL DE 2018						
TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
52	AC-2017-03447	MARÍA GLADIS AGUIRRE HENAO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA	DR. SÁNCHEZ	FALLO	1. REVOCA EL FALLO IMPUGNADO, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA Y, EN SU LUGAR, AMPARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO Y A LA IGUALDAD DE LA SEÑORA MARIA GLADIS AGUIRRE HENAO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. 2. DEJA SIN EFECTOS JURÍDICOS LA SENTENCIA PROFERIDA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016 POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. 3. EN CONSECUENCIA, ORDENA AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, QUE DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA, PROFIERA UNA NUEVA SENTENCIA DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS FIJADOS EN LA SENTENCIA DE UNIFICACIÓN SU-336 DE 2017 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL, PREVIA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 244 DE 1995, MODIFICADA POR LA LEY 1071 DE 2006. CON SALVAMENTO DE VOTO DEL MAGISTRADO OSWALDO GIRALDO LÓPEZ.
53	AC-2017-00734	LUIS CAMILO RUIZ HIGUERA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y OTROS	DR. SÁNCHEZ	AUTO	REVOCA EL AUTO DE 23 DE ENERO DE 2018, PROFERIDO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ, SALA DE DECISIÓN NRO. 6, Y EN SU LUGAR, DECLARA LA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO DE LA SANCIÓN IMPUESTA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
54	P.I.2017-01693	JAIME ECHEVERRY MARÍN	HÉCTOR DARIO PÉREZ PIEDRAHITA	DR. SERRATO	FALLO	REVOCA LA SENTENCIA APELADA Y, EN SU LUGAR, DECLARA QUE EN LA ACCIÓN DE PÉRDIDA DE INVESTITURA DE LA REFERENCIA SE HA CONFIGURADO LA CADUCIDAD SOBREVINIENTE, POR EL FENÓMENO DE APLICACIÓN FORZOSA DEL PRINCIPIO DE FAVORABILIDAD. EN CONSECUENCIA, SE INHIBE LA SALA DE PROFERIR PRONUNCIAMIENTO DE FONDO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. SELECCIONADA PARA BOLETÍN.
55	2009-00557	TROLLI IBERICA S.A. Y MEDERER GMBH	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DR. SERRATO	FALLO	DENIEGA LAS SÚPLICAS DE LA DEMANDA POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
56	2009-00178	MAKRO COMPUTO S.A.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DR. SERRATO	FALLO	DENIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.
57	2016-01721	TRANSPORTES DECEPAZ LTDA.	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	DR. SERRATO	AUTO	CONFIRMA EL AUTO DE 6 DE MARZO DE 2017, PROFERIDO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, POR MEDIO DEL CUAL RECHAZÓ LA DEMANDA, PERO CON FUNDAMENTO EN LA RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. CON ACLARACIÓN DE VOTO DEL MAGISTRADO OSWALDO GIRALDO LÓPEZ.
58	2016-01453	OSCAR JULIÁN MELO BUITRAGO	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	DR. SERRATO	AUTO	CONFIRMA EL AUTO APELADO, MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZÓ LA DEMANDA, CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
59	2016-01518	AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN –ANTV	CONDOR S.A. - COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. EN LIQUIDACIÓN	DR. SERRATO	AUTO	REVOCA EL AUTO APELADO, MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZÓ LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA Y ORDENA AL MAGISTRADO SUSTANCIADOR PROVEER SOBRE LA ADMISIÓN DE LA MISMA.
60	2016-00199	NÉSTOR CASTILLO FUENTES	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES ISS - LIQUIDADO	DR. SERRATO	AUTO	1. REVOCA EL AUTO DE 29 DE AGOSTO DE 2017, POR MEDIO DEL CUAL RECHAZÓ LA DEMANDA, CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. 2. ORDENA QUE EL MAGISTRADO SUSTANCIADOR PROVEA, SOBRE LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA.
61	2016-01956	COOPERATIVA MULTIATIVA DE TAXISTAS DE MANIZALES – COOTAXIM	MINISTERIO DE TRANSPORTE	DR. SERRATO	AUTO	CONFIRMA EL AUTO APELADO, QUE RECHAZÓ LA DEMANDA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
62	AP-2000-00967	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO	MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN - PUTUMAYO Y OTROS	DR. SERRATO	AUTO	CONFIRMA EL AUTO CONSULTADO EN CUANTO SANCIONÓ AL SEÑOR RODRIGO RIVERA RAMÍREZ, EN SU CALIDAD DE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN - PUTUMAYO CON MULTA DE DOS (2) SMLMV, POR HABER DESACATADO LA ORDEN JUDICIAL IMPARTIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO EN LA SENTENCIA DE 16 DE FEBRERO DE 2005, PROFERIDA DENTRO DE LA ACCIÓN POPULAR NRO. 2000-00967-01
63	AP-2017-00087	EFRAÍN FORERO MOLINA	DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓTICO DE SANTA MARTA Y OTRO	DR. SERRATO	AUTO	DEJA SIN EFECTOS EL AUTO DE 25 DE ABRIL DE 2017, PROFERIDO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA, MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZÓ LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.

SALA No. 17 DE 19 DE ABRIL DE 2018						
TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
64	AC-2017-03118	ROSALBA PRADO GARCÍA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA Y OTRO	DR. SERRATO	FALLO	1. REVOCA LA SENTENCIA DE 14 DE DICIEMBRE DE 2017, PROFERIDA POR LA SECCIÓN QUINTA DEL CONSEJO DE ESTADO. 2. AMPARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS POR LA SEÑORA ROSALBA PRADO GARCÍA Y, EN CONSECUENCIA, DEJA SIN EFECTOS LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA EL 31 DE JULIO DE 2015 EN EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO NRO. 73001-33-33-006-2013-00920-01, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. 3. ORDENA AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA QUE, DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, PROFIERA UNA NUEVA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA, EN EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO NRO. 73001-33-33-006-2013-00920-01, QUE ACATE LAS CONSIDERACIONES PUESTAS DE PRESENTE EN ESTE FALLO. CON SALVAMENTO DE VOTO DEL MAGISTRADO OSWALDO GIRALDO LÓPEZ.
65	AC-2017-03362	JOSÉ LEONARDO FLÓREZ MADRIGAL	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA	DR. SERRATO	FALLO	1. REVOCA LA SENTENCIA DE 8 DE FEBRERO DE 2018 PROFERIDA POR LA SECCIÓN QUINTA DEL CONSEJO DE ESTADO, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA Y, EN SU LUGAR, AMPARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS POR EL ACTOR, Y EN CONSECUENCIA, DEJA SIN EFECTO LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA EL 19 DE AGOSTO DE 2016, EN EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO NRO. 2014-00545-01, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. 2. EN CONSECUENCIA, ORDENA AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, QUE DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA, PROFIERA UNA NUEVA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA, EN EL CITADO MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, QUE ACATE LAS CONSIDERACIONES PUESTAS DE PRESENTE EN ESTE FALLO. CON SALVAMENTO DE VOTO DEL MAGISTRADO OSWALDO GIRALDO LÓPEZ.
66	AC-2018-00148	ERMES SERENIAS COSSIO HERRERA Y OTROS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - SALA DE DECISIÓN ORAL	DR. SERRATO	FALLO	1. AMPARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS SEÑORES ERMES SERENÍAS COSSIO HERRERA, QUIEN ACTÚA EN NOMBRE PROPIO Y REPRESENTACIÓN DE SU HIJO MENOR JUAN DIEGO COSSIO SEPÚLVEDA; LEONARDO ELÍAS COSSIO HENAO, ALBA LETICIA COSSIO HERRERA, LUCELLY COSSIO HERRERA, DORIS EDILIA COSSIO HERRERA, ALBERTO ELÍAS COSSIO HERRERA, DAIRON DAVID HERNÁNDEZ, QUIEN ACTÚA EN NOMBRE PROPIO Y REPRESENTACIÓN DE LA MENOR DANIELA DAVID PIEDRAHITA; DORA EMILCEN BERRIO ZABALA, HERIBERTO DAVID CARVAJAL, GLORIA AMPARO HERNÁNDEZ, ALBA ROCIO DAVID HERNÁNDEZ, OVIDIO DE JESÚS DAVID MORENO, JAIME CORREA MAZO, QUIEN ACTÚA EN NOMBRE PROPIO Y REPRESENTACIÓN DE LA MENOR SEBASTIÁN CORREA CORREA; ODILIA CHAVARRÍA PÉREZ, MELBA LUZ CORREA CHAVARRÍA, NATALIA ANDREA CORREA CHAVARRÍA, JHON JAIME CORREA CHAVARRÍA, HENRY ARMANDO CORREA CHAVARRÍA, MARÍA LILIA MAZO DE CORREA, ELKIN FERNEY CORREA MAZO, WILLIAM DARÍO CORREA MAZO, ANCIZAR CORREA MAZO, NELSON DE JESÚS CORREA MAZO, JAVIER CORREA MAZO, GLORIA EMILSEN CORREA MAZO, MARTHA FANNY CORREA MAZO, CLAUDIA PATRICIA CORREA MAZO, MARÍA MIRYAM CORREA MAZO, MARÍA LUCELI CORREA MAZO, JUAN CARLOS CHAVARRÍA OQUENDO, JOSÉ BENJAMÍN CHAVARRÍA POSSO, MARÍA BERTILDA OQUENDO GONZÁLEZ Y DIEGO FERNANDO CHAVARRÍA OQUENDO, MEDIANTE APODERADO JUDICIAL, EN CONTRA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, SALA DE DECISIÓN ORAL, POR LAS RAZONES ANTES SEÑALADAS. 2. EN CONSECUENCIA, DEJA SIN EFECTOS LA SENTENCIA DE 26 DE OCTUBRE DE 2017, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, SALA DE DECISIÓN ORAL, EN EL PROCESO NO. 05001-33-33-008-2013-00054-01. 3. ORDENA AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, SALA DE DECISIÓN ORAL, QUE DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, PROFIERA UNA NUEVA SENTENCIA EN EL PROCESO NO. 05001-33-33-008-2013-00054-01, CONFORME CON LOS LINEAMIENTOS ANTES EXPUESTOS. 4. DEVUELVE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, SALA DE DECISIÓN ORAL EL EXPEDIENTE DEL MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA.
67	AC-2017-03301	OLIVERIO OSPINA OVIEDO Y OTRA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA	DR. SERRATO	FALLO	REVOCA LA SENTENCIA DE 15 DE FEBRERO DE 2018 PROFERIDA POR LA SECCIÓN QUINTA DEL CONSEJO DE ESTADO. 2. AMPARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS POR EL ACTOR Y POR LA SEÑORA LUZ ROCÍO OSPINA OVIEDO Y, EN CONSECUENCIA, DEJA SIN EFECTOS LA SENTENCIA DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA EN EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO NRO. 73-001-33-33-012014-00556-01, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. 3. ORDENA AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA QUE, DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, PROFIERA UNA NUEVA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA EN EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO NRO. 73-001-33-33-012014-00556-01, QUE ACATE LAS CONSIDERACIONES PUESTAS DE PRESENTE EN ESTE FALLO.
68	AC-2018-00303	OSCAR JULIO RODRÍGUEZ OROZCO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR	DR. SERRATO	FALLO	DENIEGA LA ACCIÓN DE TUTELA PRESENTADA POR EL ACTOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
69	AC-2018-00415	GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y OTRA	DR. SERRATO	FALLO	MODIFICA LA SENTENCIA DE 2 DE MARZO DE 2018 EN EL SENTIDO DE DECLARAR IMPROCEDENTE LA TUTELA POR LA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR EL ACAECIMIENTO DE UNA SITUACIÓN SOBREVINIENTE, CONFORME A LOS MOTIVOS SEÑALADOS EN ESTA PROVIDENCIA.
70	AC-2017-03151	PABLO ANTONIO PARRA DÍAZ Y OTROS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMRCA - SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN "A"	DR. SERRATO	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE NEGÓ EL AMPARO SOLICITADO.

SALA No. 17 DE 19 DE ABRIL DE 2018						
TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
71	AC-2017-01806	VICTORIA FLÓREZ GONZÁLEZ COMO AGENTE OFICIOSA DE LUZ ÁNGELA NIÑO CHACÓN	MEDIMÁS EPS Y OTRO	DR. SERRATO	AUTO	1. MODIFICA LA PROVIDENCIA DE 15 DE FEBRERO DE 2018 POR MEDIO DE LA CUAL EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN TERCERA, SUBSECCIÓN "C" DECLARÓ EN DESACATO AL SEÑOR JULIO CESAR ROJAS PADILLA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD MEDIMÁS EPS, POR HABER DESACATADO LAS ÓRDENES IMPARTIDAS POR DICHA CORPORACIÓN JUDICIAL EN EL FALLO DE 5 DE OCTUBRE DE 2017, PARA EN SU LUGAR SANCIONARLO CON MULTA DE DIEZ (10) SMLMV, A ORDEN EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA EN LA CUENTA PREVISTA PARA TAL EFECTO, DINEOS QUE DEBERÁN SALIR DE SU PROPIO PATRIMONIO Y QUE PUEDEN SER OBJETO DE COBRO POR MEDIO DE LA JURISDICCIÓN COACTIVA. 2. ORDENA DE MANERA PERENTORIA AL SEÑOR JULIO CESAR ROJAS PADILLA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD MEDIMÁS EPS O QUIEN HAGA SUS VECES, QUE EN EL TÉRMINO DE LAS CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, CUMPLA LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN TERCERA, SUBSECCIÓN "C" EN SENTENCIA DE 5 DE OCTUBRE DE 2017.H88
72	AC-2017-00369	RUBÉN DARÍO BASTIDAS RODRÍGUEZ	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y OTROS	DR. SERRATO	AUTO	1. DEJA SIN EFECTOS EL TRÁMITE INCIDENTAL ADELANTADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. 2. DEVUELVE EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO PARA QUE ADELANTE NUEVAMENTE EL INCIDENTE DE DESACATO CON PLENAS GARANTÍAS DEL DEBIDO PROCESO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.
73	R.EV.-2008-00333	FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS -FUNPRODECO	COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS - CREG	DR. SERRATO	AUTO	NO SELECCIONA PARA REVISIÓN LA PROVIDENCIA DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER.